



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Mayo 6 de 2021

05001 41 05 004 2020 00037 00

Dentro del presente proceso promovido por LUCIA IMELDA GIL GALLO contra MIGUEL CASTILLO RAMOS esta agencia judicial requirió a la entidad promotora de salud NUEVA EPS con el fin de que informara la dirección física y electrónica que el demandado tenia registrada en esa entidad; petición que fue resuelta mediante misiva del 3 de mayo del corriente año. Así las cosas, se requiere a la parte actora para que intente realizar las gestiones de notificación al accionado en la KR 53 A 47 A 26 municipio el Peñol – Antioquia y en la dirección de correo electrónico abuelos2323@hotmail.com de conformidad con la información suministrada por la señala EPS, y en los términos del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ

Firmado Por:

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUEZ MUNICIPAL - JUZGADO 008 PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES
DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 12 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA 7 DE MAYO DE 2021 A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-68>

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ce625fb538fc59d0a621c4108839682d94ac9a1db02bceb9bc4ab25c9dd34a15

Documento generado en 06/05/2021 04:52:30 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>